



Bruselas, 30 de noviembre de 2015  
(OR. en)

14734/15

LIMITE

JAI 927  
CFSP/PESC 819  
COSI 159  
COPS 364  
ENFOPOL 376  
COTER 155  
SIRIS 91  
FRONT 265  
CATS 131  
EDUC 315

#### NOTA

---

De: Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE

A: Consejo

---

Asunto: Informe: Situación de la aplicación de la declaración de los miembros del Consejo Europeo de 12 de febrero de 2015 en materia antiterrorista

---

#### Resumen

El presente informe recoge los progresos realizados en la aplicación de la declaración de 12 de febrero de 2015. Las Conclusiones del Consejo (JAI) de 20 de noviembre de 2015 abordan una serie de deficiencias y deben aplicarse en su integridad. Las siguientes cuestiones merecen en particular una mayor atención por parte de los ministros.

Algunos de los autores de los atentados de París realizaron viajes de ida a vuelta a Siria sin ser detectados, lo que demuestra que las medidas tomadas para **reforzar los controles en las fronteras exteriores** no son suficientes y es preciso hacer esfuerzos en dos frentes:

- aumentar el número de combatientes terroristas extranjeros (CTE) incluidos en SIS II;
- revisar sistemáticamente las bases de datos de SIS II e Interpol en las fronteras exteriores.

A pesar de los indicadores de riesgo comunes empleados ahora por la mayor parte de los Estados miembros, siguen existiendo demasiadas lagunas en los controles de personas que disfrutan del derecho de libre circulación. Debería optimizarse el uso de SIS II, por ejemplo mediante ejercicios sobre las experiencias adquiridas y el establecimiento de un planteamiento común.

Dada la evolución de la amenaza, los Estados miembros empezaron el 20 de noviembre a «aplicar inmediatamente los controles sistemáticos y coordinados necesarios en las fronteras exteriores, también a personas que disfrutan del derecho a la libre circulación», lo cual es posible legalmente durante un cierto periodo de tiempo. Por consiguiente, los controles deben aumentarse al 100 %.

¿Qué hace falta para que los Estados miembros apliquen este compromiso de controles sistemáticos en las fronteras exteriores? ¿Cómo puede mejorarse rápidamente el equipamiento? ¿Cuáles son las posibilidades de asociación con la Comisión, los otros Estados miembros y el sector privado? ¿Cómo pueden mejorarse los puntos críticos para controlar también a todos los migrantes y a las personas que solicitan protección internacional?

El intercambio **de información** a todos los niveles se está llevando a cabo, pero hay margen de mejora. Las Conclusiones del 20 de noviembre requieren que los Estados miembros intensifiquen este aspecto. ¿Qué han hecho hasta ahora los ministros para cambiar el planteamiento de las autoridades pertinentes?

Ha habido avances, pero es necesario hacer más: ¿han alcanzado ya los Estados miembros un acuerdo sobre las líneas principales del proyecto de Directiva sobre armas de fuego? En caso afirmativo, ¿en qué consiste ese acuerdo? ¿Cómo podemos garantizar que los Estados miembros sean más activos en el programa EMPACT en Europol?

¿Cómo podemos garantizar que la **Directiva sobre el registro de nombres de los pasajeros** estará finalizada antes de que termine el año con los requisitos incluidos en las Conclusiones del 20 de noviembre?

Es fundamental el compromiso con las empresas de **Internet**, garantizando un seguimiento del FORUM de 3 de diciembre. Los Estados miembros y el sector deberían centrarse en mayor medida en la detección y eliminación de contenidos extremistas y en la elaboración de discursos alternativos eficaces.

¿En qué medida puede la Comisión afinar el planteamiento de la integración, la no discriminación, la creación de oportunidades y la educación? ¿Qué más podemos hacer en materia de tolerancia, lucha contra el odio antimusulmán, diálogo interreligioso, comunicación de nuestros valores? ¿Cómo podemos prevenir la incitación y el fomento del terrorismo, incluidas las ideologías que consienten determinados aspectos de la ideología del Daesh? ¿Qué podemos hacer para velar por que todos los credos respeten y **promuevan los valores europeos y los derechos humanos** consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea?

Debe invitarse a la Comisión a dar prioridad a combatir la radicalización y la marginación de la juventud y a promover la inclusión con una serie de medidas concretas: un marco de acción sobre la manera de utilizar la educación para prevenir la radicalización, apoyar iniciativas emblemáticas, estudiar posibilidades de estrechar la cooperación entre diferentes ámbitos (educación, cultura, deporte, empleo, servicios sociales, seguridad) en materia de inclusión social, movilizar recursos en el ámbito del empleo, nombrar lo antes posible coordinadores para la lucha contra el antisemitismo y la islamofobia. Podría invitarse a la Agencia de los Derechos Fundamentales a poner a punto lo antes posible un conjunto de instrumentos relativos a estrategias de comunicación para promover el respeto, la no discriminación, los derechos fundamentales, las libertades y la solidaridad.

Tras la explosión en el Sinaí, la **seguridad aérea**, en particular en relación con la región de Oriente Próximo y África del Norte (MENA) y Turquía, ocupa un lugar destacado en nuestro programa de trabajo. Es necesario un planteamiento coordinado por parte de la UE. Debe intensificarse la creación de capacidades en los países socios. En general, será importante debatir con mayor profundidad un uso más decidido de las herramientas y agencias JAI en la región MENA.

## **Pormenores**

El Consejo (JAI) extraordinario de 20 de noviembre de 2015 destacó la necesidad de acelerar la aplicación de todos los ámbitos cubiertos por la declaración sobre la lucha antiterrorista realizada por los miembros del Consejo Europeo el 12 de febrero de 2015 (doc. 14406/15). Por consiguiente, en preparación del Consejo de 4 de diciembre de 2015, el presente documento enumera todas las medidas previstas y evalúa su aplicación. La aplicación de las conclusiones del Consejo de 20 de noviembre de 2015 mejorará la aplicación de la declaración de febrero de 2015.

Los documentos 9422/1/15 y 12318/15 redactados por el Coordinador de la lucha contra el terrorismo (CLT) de la UE evaluaron el estado de aplicación en junio y octubre de 2015. El documento 12551/15, redactado por la presidencia y el CLT de la UE, fue aprobado por el Consejo en octubre de 2015. Propone cinco prioridades de acción hasta diciembre de 2015. El debate en el Consejo JAI extraordinario de 20 de noviembre (doc. 14406/15) y en el Comité Permanente de Seguridad Interior (COSI) de 16 de noviembre de 2015 se centró en las armas de fuego, el refuerzo de los controles fronterizos externos, la puesta en común de la información y la financiación del terrorismo (doc. 14122/15).

### **I. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS**

#### **1. Registro de nombres de los pasajeros**

Tras la adopción del informe del ponente por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) el 15 de julio de 2015, se han celebrado cuatro diálogos tripartitos y tres reuniones técnicas. Siguen existiendo importantes diferencias de punto de vista entre el Consejo y el Parlamento Europeo (PE), en particular en lo referente a la inclusión de los vuelos interiores, el ámbito de aplicación (aspecto transnacional de la delincuencia grave) y el período durante el cual pueden almacenarse los datos del registro de nombres de pasajero sin enmascarar. Siguen pendientes de acuerdo otros múltiples aspectos.

La capacidad del ponente de negociar un acuerdo con la Presidencia se ve obstaculizada por el hecho de que, con excepción del ponente alternativo del PPE, su informe solo fue apoyado por otros ponentes alternativos. El compromiso del PE en su resolución de 11 de febrero de 2015 de esforzarse por que se adoptara la Directiva sobre registro de nombres de pasajeros antes de que finalizara 2015 no ha sido compartido de momento por los ponentes alternativos (S&D, ALDE, Verdes, GUE) que votaron en contra del informe Kirkhope.

Mientras no exista una Directiva sobre registro de nombres de pasajeros, los Estados miembros que no tengan legislación nacional al respecto carecerán de base jurídica para obtener datos de las compañías aéreas. El 20 de noviembre de 2015, el Consejo reiteró la urgencia y la prioridad de ultimar un ambicioso registro de nombres de pasajeros de la UE antes de que finalice 2015.

## 2. Intercambio de información

– **Europol:** hasta noviembre de 2015, catorce Estados miembros de la UE habían conectado sus autoridades antiterroristas a la Aplicación Segura de la Red de Intercambio de Información (SIENA) albergada por Europol, una plataforma de facilitación esencial para el intercambio de información. Esto supone que la mitad de los Estados miembros aún no están conectados. Si en 2016 se elevará al nivel de «confidencial» en 2016. El nivel de intercambio de datos de inteligencia en relación con la información relativa a delitos de terrorismo sigue siendo bajo. En octubre de 2015, se creó en SIENA un espacio específico para las autoridades encargadas de la lucha antiterrorista que permite la comunicación bilateral y multilateral entre las autoridades antiterroristas con Europol y terceras partes mediante un acuerdo de cooperación operativa.

Desde diciembre de 2014 se ha producido un fuerte incremento del uso del Sistema de Información de Europol (SIE). Hasta el 13 de noviembre de 2015, se registraron 1 595 combatientes terroristas extranjeros en el SEI por catorce Estados miembros, cinco terceras partes e Interpol. No obstante, considerando el número mucho mayor de combatientes terroristas extranjeros en la UE y el hecho de que la mitad de los Estados miembros todavía no han utilizado el SEI, el sistema es claramente un producto en curso.

El Equipo Temático «Viajeros» no es aún, ni desde una perspectiva cuantitativa ni cualitativa, un instrumento que pueda proporcionar un análisis en profundidad en relación con todos los casos operativos aportados en el conjunto de la UE. Hasta la fecha, el 50,45 % de todas las contribuciones procede de cinco Estados miembros y de un país tercero asociado. En el Equipo Temático «Viajeros» se han introducido 2081 combatientes terroristas extranjeros confirmados.

Europol pondrá en marcha el Centro de Lucha contra el Terrorismo (CLTC) de la UE a principios de 2016 para reforzar el intercambio de información. Esto aportará, entre otras cosas, un marco sólido de seguridad y confidencialidad. Dentro de Europol, como parte del CLTC, se creará una sólida plataforma de puesta en común de información y coordinación para conectar a las autoridades responsables de la lucha antiterrorista.

En las conclusiones del Consejo de 20 de noviembre de 2015, los Estados miembros se comprometieron a destacar expertos en lucha antiterrorista al CLTC para formar una unidad de apoyo a la investigación transfronteriza mejorada e indicaron que Europol también debería participar. Dado que Europol participa activamente en el apoyo a las investigaciones antiterroristas en curso en varios Estados miembros y ha sido encargado por el Consejo de crear la Unidad de Notificación de Contenidos de Internet y la ECTC, será importante aumentar los recursos de Europol de manera consecuente para que esto sea viable.

Europol presentó un informe sobre la puesta en común de la información y la creación del CLCT en la reunión del COSI de 24 de noviembre de 2015.

– **Eurojust:** han aumentado considerablemente la cooperación operativa y el intercambio de información. Con todo, tal aumento sigue sin reflejar la amplitud de las investigaciones y diligencias actuales. La cooperación operativa en casos de terrorismo remitidos a Eurojust con vistas a recabar asistencia se ha duplicado con creces (13 casos en 2014, 29 hasta ahora en 2015, pasando de 3 a 14 los casos relacionados con combatientes terroristas extranjeros). En 2015 se organizaron trece reuniones de coordinación, cuatro de las cuales estaban relacionadas con combatientes terroristas extranjeros. En noviembre de 2015, Eurojust coordinó una acción conjunta en seis países en un caso relacionado con un grupo terrorista radical, lo que condujo a trece detenciones. La información sobre enjuiciamientos y condenas por delitos terroristas compartida con Eurojust se ha duplicado con creces desde 2014. Hasta el momento, en 2015 se han abierto 109 casos en Eurojust en relación con intercambios de información sobre delitos terroristas –17 sobre resultados judiciales y 92 sobre enjuiciamientos en curso.

Esto supone la superación de un umbral desde la cifra de 2014. Eurojust anima también varias redes relacionadas con esta cuestión, como la red de corresponsales nacionales para asuntos de terrorismo y el Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Pública, fiscales especializados en cibercriminalidad etc. La asociación de Eurojust con el equipo temático «Viajeros» de Europol ha permitido una mejora en el intercambio de información.

Eurojust dio a conocer su tercer informe clasificado «Foreign Terrorist Fighters: Eurojust's Views on the Phenomenon and the Criminal Justice Response» («Combatientes terroristas extranjeros: opiniones de Eurojust sobre el fenómeno y la respuesta penal») en noviembre de 2015.

*Actualización de la Decisión marco sobre lucha contra el terrorismo:* la UE firmó el Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo y su Protocolo adicional sobre combatientes terroristas extranjeros el 22 de octubre de 2015 en Riga. La Comisión prevé presentar una propuesta para la actualización de la Decisión marco antes de que finalice 2015.

### 3. Control de las fronteras exteriores

#### – *Alimentación y uso de SIS II*

Si bien ha aumentado el número de descripciones introducidas en SIS II –incluidos los combatientes terroristas extranjeros– la utilización de SIS II para los combatientes terroristas extranjeros no es aún adecuada. Los resultados de un cuestionario recientemente distribuido sobre el uso de las bases de datos de SIS II e Interpol por los Estados miembros de la UE y los Estados de la zona Schengen para luchar contra el terrorismo (doc. 13059/15) revela un importante aumento de las descripciones introducidas en el SIS con arreglo al artículo 36, apartados 2 y 3, en 2015 en comparación con el año anterior. No obstante, el uso de este sistema varía mucho de un Estado miembro a otro. Existe disparidad entre la amenaza real que sufren determinados Estados miembros y el número de descripciones introducidas. Las descripciones introducidas con arreglo al artículo 36, apartado 2, siguen estando a un nivel generalmente bajo y varios Estados miembros no han recurrido en absoluto a esta opción. Las estadísticas aportadas por la mayoría de los Estados miembros de la UE no arrojan luz sobre si el número de descripciones introducidas con arreglo al artículo 36, apartados 2 o 3, corresponde a combatientes terroristas extranjeros.

La nueva posibilidad de comunicación inmediata con arreglo al artículo 36, apartados 2 y 3, introducida en febrero de 2015 significa que los Estados miembros de la UE pueden informar inmediatamente de una respuesta positiva relacionada con un combatiente terrorista extranjero al Estado miembro que introdujo la descripción en SIS. Cerca de la mitad de los Estados miembros han recurrido a esta posibilidad. Son sumamente variables las prácticas de comunicación inmediata de un Estado miembro a otro. Sería útil seguir debatiendo sobre la mejor manera de utilizar este nuevo instrumento.

Conforme a la petición del Consejo, el Grupo «SIS/SIRENE» llevará a cabo un balance de experiencias de los casos de 2015 y definirá un planteamiento común sobre el uso de SIS II.

El hecho de que Europol no tenga acceso automatizado y sistemático al SIS II es un punto débil. Los derechos de acceso de Europol solo alcanzan a las comprobaciones manuales y caso por caso. Esto significa que no hay una verificación cruzada sistemática entre el SIS II y las bases de datos de Europol. El 20 de noviembre de 2015, el Consejo invitó a la Comisión a que presente una propuesta legislativa para cambiar esta situación.

– *Uso de las bases de datos de Interpol*

Se dispone de pocas estadísticas de los Estados miembros sobre el uso de las bases de datos de Interpol. La Comisión presentó recientemente un cuestionario sobre el uso del sistema de notificaciones y difusiones de Interpol (CM 4177/15) destinado al análisis del uso actual de las notificaciones y difusiones de Interpol, en particular las notificaciones rojas, por los Estados miembros de la UE, así como los aspectos de protección de datos y potencial uso abusivo o indebido del sistema con fines políticos.

Una condición necesaria para unos controles más sistemáticos es la existencia de una conexión electrónica entre los puestos fronterizos y las bases de datos de Interpol. Al menos un 10 % de los Estados miembros y socios de Schengen siguen sin disponer de conexión electrónica con todos los puntos de cruce de fronteras exteriores (por tierra, mar y aire). También es necesaria la revisión automática de los documentos de viaje a la hora de intensificar los controles sin un impacto negativo en los flujos de viaje. De los veintiséis Estados miembros y socios de Schengen que respondieron al cuestionario, siete no proceden a la revisión automática. De los veintiséis Estados, seis siguen actualizando la base de datos SLTD de Interpol manualmente. Esto muestra que el entorno técnico todavía tiene que progresar en un número importante de Estados miembros. En las Conclusiones del Consejo de 20 de noviembre de 2015 se pide a los Estados miembros que mejoren sus conexiones con el apoyo de la Comisión.

– *Aplicación de los indicadores comunes de riesgo*

El objetivo de los indicadores comunes de riesgo, ultimados en junio de 2015, es aumentar la frecuencia de las comprobaciones de las bases de datos pertinentes y llegar a unas comprobaciones más sistemáticas, también respecto de los ciudadanos y residentes de la UE, de acuerdo con el Manual Schengen de fronteras.

La incidencia de la aplicación de los indicadores comunes de riesgo varía en gran medida entre los Estados miembros y los socios de Schengen. Los Estados miembros han integrado los indicadores comunes de riesgo en sus sistemas nacionales y están realizando más comprobaciones de bases de datos que el año pasado. No obstante, el volumen de las comprobaciones de las bases de datos pertinentes respecto de las personas que disfrutan del derecho a la libre circulación varía mucho entre Estados miembros: por ejemplo, entre el 1,5 %, el 25 % o el 34 %, y, por otra parte, el 100 % en Suiza.

Estas disparidades hacen que la aplicación coordinada con la ayuda de Frontex sea aún más urgente e importante. Sin embargo, Frontex no ha recibido todavía los indicadores de riesgo ultimados y no ha sido incluida en el Grupo «Dumas» para que se ocupe de los indicadores de riesgo y de hacerlos operacionales. Este trabajo podría incluir la prueba de los indicadores comunes de riesgo en operaciones conjuntas determinadas, el acuerdo sobre un mecanismo de seguimiento y la adopción de directrices y planes operacionales. A las acciones piloto podrían seguir la implantación general y la formación. La acción futura en materia de aplicación coordinada de los indicadores de riesgo con Frontex se debatió en la reunión del COSI de 24 de noviembre de 2015, sobre la base de propuestas de Frontex.

– ***Cooperación Frontex-Europol***

Es fundamental que Europol y Frontex cooperen estrechamente y que se concluya sin demora el acuerdo para intercambiar datos personales entre ellos (acuerdo de cooperación operativa), como pidió el Consejo. Sobre esta base, será posible el intercambio de datos a partir de enero de 2016.

Frontex no tiene acceso a Eurodac ni a la base de datos del SIS II con fines de análisis de riesgo y detección de desplazamientos sospechosos, ni tampoco para introducir información. También sería necesario en el futuro el acceso a la base de datos de fronteras inteligentes. Mientras tanto, será importante maximizar las oportunidades proporcionadas por los nuevos puntos críticos, y en particular el Grupo Especial Regional de la UE en Catania, que permite a los funcionarios de Frontex y Europol cooperar sobre el terreno y utilizar de la mejor manera posible la detección y las entrevistas con los migrantes. Es importante que Eurojust se asocie al planteamiento de puntos críticos. Se ha creado un mecanismo a este respecto. Es importante que la información obtenida por Frontex pueda compartirse con Europol, así como con las autoridades competentes de los Estados miembros.

Se han de reforzar los controles fronterizos a lo largo de las fronteras exteriores de la UE en dirección a los Balcanes Occidentales, como pidió el Consejo. Esto podría conllevar el recurso generalizado a los controles de equipaje y vehículos, así como la vigilancia de la frontera natural terrestre, habida cuenta de las rutas de contrabando, con inclusión de las armas de fuego y los explosivos. Frontex ha intensificado su participación en el proyecto EMPACT sobre el tráfico de armas en las fronteras exteriores de la UE.

Como solicitó el Consejo, en la actualización del Reglamento Frontex debe mencionarse de modo explícito la contribución de Frontex a la lucha contra la delincuencia y el terrorismo transfronterizos en las fronteras exteriores de la UE, a fin de ofrecer una base jurídica más sólida para el intercambio de información entre Frontex y Europol y entre Frontex y los Estados miembros, clarificar el papel de Frontex, permitir a Frontex el acceso al SIS II y a Eurodac y permitir a Frontex recibir y usar datos personales procedentes de terceros países en relación con la delincuencia y el terrorismo.

#### **4. Armas de fuego**

El 8 de octubre de 2015, el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre el refuerzo del uso de medios para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego (12892/15) e invitó a todos los actores pertinentes, los Estados miembros, la Comisión, Europol e Interpol, a que tomaran las medidas necesarias para poner en práctica las acciones previstas en dichas Conclusiones. El 18 de noviembre de 2015 se adoptó el Reglamento de Ejecución sobre normas comunes de inutilización a fin de asegurar que las armas de fuego quedaran permanentemente inservibles. Al mismo tiempo, los representantes de los Estados miembros solicitaron a la Comisión que empezara lo antes posible a evaluar con los Estados miembros y los expertos técnicos la aplicación del presente Reglamento con vistas a modificarlo en caso necesario.

La Comisión presentó el 18 de noviembre de 2015 su propuesta de revisión de la Directiva 91/477, de 18 de junio de 1991. La revisión va encaminada a reducir la inseguridad jurídica, facilitando de este modo la función de las autoridades nacionales de policía e investigación. Debe reforzar el marco legislativo para las armas de fuego, por ejemplo a fin de mejorar la difusión de información sobre armas de fuego, reforzar su trazabilidad, normalizar el mercado y tener en cuenta el tráfico ilegal en Internet y en la red oscura (*Darknet*).

Cabe señalar la importancia de la cooperación operativa a la hora de tratar las armas de fuego a través de Europol dentro del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional, en particular en el marco del plan de acción operativo sobre armas de fuego, y, como pedía el Consejo, debe intensificarse.

## **5. Servicios de seguridad**

En febrero los jefes de Estado o de Gobierno pidieron a los servicios de seguridad de los Estados miembros que intensificarán su cooperación. El Grupo «Contraterrorismo» (CTG) ha intensificado su trabajo en los últimos meses, en especial en relación con los combatientes terroristas extranjeros, y ha iniciado un proceso de reflexión sobre cómo conseguir una interacción más estrecha en el seno de la UE sin menoscabo del artículo 4 del TUE. Sigue planteado el desafío de crear un entorno propicio para el intercambio de información en la UE que permita compartir más datos. Es importante que los encargados de concebir las políticas comprendan los desafíos a que se enfrentan los servicios de seguridad y lo plasmen en la actuación que planteen. El CTG celebró una reunión extraordinaria el 18 de noviembre de 2015, tras los atentados de París. Los resultados se comunicaron al Consejo (JAI) el 20 de noviembre. Los servicios decidieron seguir intensificando su cooperación.

## **6. Contrarrestar la financiación del terrorismo**

Además de la cuarta Directiva de lucha contra el blanqueo de capitales adoptada el 20 de mayo de 2015, el 20 de noviembre de 2015 el Consejo invitó a la Comisión a que presentara propuestas sobre una serie de desafíos relacionados con la financiación del terrorismo.

El programa de seguimiento de la financiación del terrorismo UE-EE. UU ha generado más de 14 500 pistas de inteligencia desde que se inició su ejecución en 2010. En 2015 se generaron 7 514 pistas de inteligencia pertinentes, de las cuales 2 765 guardaban relación específica con combatientes terroristas extranjeros.

## **7. Directiva sobre seguridad de las redes y de la información**

La Directiva sobre seguridad de las redes y de la información, propuesta por la Comisión en 2013 y actualmente en las últimas fases de negociación entre el Parlamento Europeo y el Consejo, va encaminada a establecer los mecanismos necesarios a escala nacional y de la UE para mejorar los niveles de seguridad y responder a las amenazas informáticas. El objetivo es contar con un entorno digital seguro y fiable en toda la UE. Ello debería incluir la mejora de las capacidades nacionales de los Estados miembros en materia de ciberseguridad y la mejora en la cooperación entre los Estados miembros y entre el sector público y el privado, exigiendo a las empresas de sectores vitales como la energía, los transportes, la banca y la sanidad, así como a los servicios clave de Internet, que adopten prácticas de gestión del riesgo y den parte de los incidentes de importancia a las autoridades nacionales.

El 17 de noviembre de 2015 tuvo lugar la quinta sesión del diálogo tripartito informal y, teniendo en cuenta que es necesario un elevado nivel común de ciberseguridad para hacer frente a los desafíos de hoy día, ambos legisladores deben proponerse concluir el expediente antes de que acabe el año.

La Estrategia de Ciberseguridad de la UE también incluye varias medidas destinadas a promover el mercado único de productos de ciberseguridad, junto con el impulso de las inversiones y la innovación en materia de investigación y desarrollo. El desarrollo de un mercado único digital es también el principal objetivo de la Agenda Digital de la Comisión, uno de cuyos pilares es reforzar la confianza y la seguridad en línea, de las que dependen el crecimiento de la economía europea y el desarrollo de un sector sólido de comercio digital. La Comisión está actualmente trabajando en el establecimiento de una asociación contractual entre el sector público y el privado en materia de ciberseguridad, que se basará en la acción 25 del Horizonte 2020. Con dicho fin se iniciará una consulta pública a finales de noviembre de 2015 destinada a recabar información sobre las prioridades y las medidas de acompañamiento. Los resultados están previstos para 2016.

En la Agenda Europea de Seguridad presentada por la Comisión el 28 de abril de 2015 se dio prioridad a la ciberdelincuencia junto con el terrorismo y la delincuencia organizada, habida cuenta de su importante dimensión transfronteriza y por ser un ámbito en el que la actuación de la UE puede realmente marcar diferencias. La Agenda destaca la importancia de la plena aplicación de la legislación existente en la UE y de la cooperación con el sector privado, así como los trabajos del Centro Europeo de Ciberdelincuencia de Europol y de Eurojust. Será necesario emprender actividades de análisis de los obstáculos a las investigaciones penales, en particular en relación con las cuestiones de jurisdicción competente y las normas de acceso a las pruebas y la información electrónicas, la conservación de datos, la aceleración del procedimiento de asistencia judicial en las investigaciones de casos de ciberdelincuencia, la cooperación del sector privado, la aplicación de las políticas de ciberseguridad existentes y de la legislación vigente de la UE sobre ciberataques, el respaldo a la acción de desarrollo de cibercapacidades con arreglo a los instrumentos de ayuda exterior y la revisión de la legislación sobre lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo. En octubre de 2015 tuvo lugar en Eurojust un taller sobre la revisión del acuerdo de asistencia judicial UE-EE. UU.. La prueba electrónica también fue el tema de una conferencia organizada por la Presidencia luxemburguesa en octubre de 2015 y se debatió en una reunión del Comité de Coordinación en el ámbito de la Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal (CATS) celebrada en noviembre de 2015 sobre la base de un documento de la Presidencia. Los ministros de Justicia también lo estudiarán con ocasión del Consejo (JAI) de diciembre.

## **II. PREVENIR LA RADICALIZACIÓN Y DEFENDER LOS VALORES**

### **1. Internet**

En los últimos meses, la UE ha intensificado de manera notable su trabajo en relación con Internet. La Unidad de Notificación de Contenidos de Internet (UNCI) de Europol, creada en julio, había contribuido ya el 11 de noviembre a la supresión de 511 elementos de contenido terrorista (con un índice de éxito de más del 90 %). El Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria (SSCAT) ha proporcionado ya asesoramiento y apoyo a alrededor de la mitad de los Estados miembros de la UE. La Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR) se ha transformado en un centro de excelencia y ha recibido una dotación de 25 millones de euros. La Comisión pondrá en marcha un convenio de colaboración entre el sector público y el privado con las empresas de Internet el 3 de diciembre (el Foro) para estudiar el modo de lograr una mayor eficacia en la vigilancia y supresión de contenidos de Internet creando contenidos (discursos alternativos) y dando acceso a los mismos.

Para que la primera reunión del Foro tenga éxito es fundamental determinar objetivos concretos cuyo cumplimiento pueda exigir la UE a las empresas de Internet (por ejemplo, el compromiso de dedicar más personal a la vigilancia y supresión de contenidos terroristas, publicidad gratuita para difundir discursos alternativos en los momentos cumbre de la propaganda de Daesh, una contribución financiera a la creación de una fundación que dé apoyo a opiniones creíbles en la sociedad civil, etc.).

Sobre la base de trabajos adicionales sobre pruebas electrónicas dentro del contexto de la UE, en una fase posterior, el Foro podrá desear abordar este asunto. Para garantizar más condenas de combatientes terroristas extranjeros es capital garantizar un acceso rápido y directo de las empresas a las pruebas digitales, voluntariamente, cuando el marco jurídico lo permita. La cooperación voluntaria con las empresas de Internet es fundamental para las investigaciones y enjuiciamientos antiterroristas a cargo de los Estados miembros; la cooperación sigue siendo difícil.

Se anima a los Estados miembros a que proporcionen a Europol más recursos en forma de expertos nacionales con vistas a la formación de la UNCI. El intercambio de información entre Europol y el sector privado es fundamental a efectos de seguridad. El proyecto piloto financiado por la Comisión de un Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria (SSCAT), actualmente en curso y con una duración prevista de dieciocho meses, concluirá a mediados de 2016.

Gracias a lo satisfactorio de su aplicación y a la demanda continua tanto de los Estados miembros como de las instituciones, la Comisión se ha comprometido a poner en marcha un proyecto de seguimiento a partir de julio de 2016. El nuevo proyecto seguirá apoyando a los Estados miembros para hacer frente a los retos de comunicación relacionados con el fenómeno de los combatientes extranjeros, pero también en relación con todos los demás retos de comunicación que plantean la radicalización y el extremismo. El proyecto aumentará sus servicios a los Estados miembros, intentando elaborar una capacidad estratégica de comunicaciones y apoyando las campañas nacionales ya ejecutadas o en vías de ejecución (a escala nacional, regional o local) y proporcionando un servicio a medida de las instituciones de la UE. Fundamentalmente seguirá reforzándose y aumentándose la dimensión de red del proyecto, que ha demostrado ser particularmente eficaz, y se tratará de compartir ideas, experiencias y buenas prácticas, así como, cuando proceda, determinar las ocasiones en que los Estados miembros hayan de encabezar iniciativas transfronterizas en este terreno.

## **2. Tolerancia, no-discriminación, libertades fundamentales**

Los días 1 y 2 de octubre de 2015 se celebró un coloquio anual sobre derechos fundamentales de 2015, titulado «Tolerance and respect: preventing and combating anti-Semitic and anti-Muslim hatred in Europe» («Tolerancia y respeto: prevención y lucha contra el odio antisemita y antimusulmán»), organizado por el vicepresidente primero de la Comisión Timmermans. Es importante ahora dar continuidad a la conferencia mediante proyectos específicos. El vicepresidente Timmermans anunció que nombraría a dos coordinadores, uno para el antisemitismo y otro para la islamofobia.

En octubre, la comisaria Jourova y la Presidencia luxemburguesa, con el apoyo del coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE organizaron una conferencia sobre «La respuesta de la justicia penal a la radicalización», en la que también participó activamente Eurojust. Están ultimándose las Conclusiones del Consejo. Será importante invertir en la elaboración de programas de rehabilitación de combatientes terroristas extranjeros dentro y fuera de la prisión. Como actuación consecutiva a la conferencia, el Consejo (JAI) de 20 de noviembre de 2015 adoptó conclusiones relativas a la potenciación de la respuesta de la justicia penal a la radicalización que conduce al terrorismo ya al extremismo violento, que, entre otras cosas, define buenas prácticas, moviliza una serie de órganos pertinentes de la UE para el intercambio de experiencias e invita a la Comisión a apoyar a los Estados miembros en la elaboración de programas de rehabilitación mediante financiación y el asesoramiento de expertos de la RSR.

Algunas semanas después de los atentados de París y Copenhague, Francia y la Comisión convocaron una reunión extraordinaria de los ministros de Educación en París, celebrada el 17 de marzo. Se adoptó una declaración específica sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación. La Comisión presentará pronto medidas concretas de apoyo a los Estados miembros para su aplicación. Están previstos proyectos emblemáticos, así como convocatorias específicas dentro del marco de Erasmus+ (14 000 millones de euros hasta 2020). Los objetivos de la declaración de París han obtenido prioridad para la financiación de Erasmus+ ya a partir de 2016. Se presentarán proyectos que repercutan en los niveles de base de la educación, el deporte, la juventud y la cultura. Asimismo, podría ampliarse el potencial del hermanamiento virtual (una red en línea de 300 000 profesores en toda Europa) para abarcar escuelas de terceros países. Es importante que la Comisión presente iniciativas ambiciosas, aunque el tema no figura en el programa de trabajo de 2016.

La Agencia de los Derechos Fundamentales, en cooperación con el Ministerio Federal del Interior austriaco, y con la participación del CLT de la UE, organizarán un seminario titulado «Hacia una estrategia de comunicación de la UE de fomento del respeto, la no discriminación, los derechos fundamentales, la libertad y la solidaridad en toda la UE» los días 14 y 15 de diciembre de 2015. Su objetivo es poner a punto instrumentos que permitan la elaboración de estrategias de comunicación para fomentar el respeto, la no discriminación, los derechos fundamentales, la libertad y la solidaridad que incorporen discursos que transmitan positivamente valores como los consagrados por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

### **III. COOPERAR CON NUESTROS SOCIOS INTERNACIONALES**

DAESH es a la postre el producto de dos cosas: los fracasos políticos en Irak y el conflicto en Siria entre el régimen y la oposición. Hacer frente al grupo en su núcleo en Siria e Irak supondrá la participación integral de fuerzas que habrán de ser reconocidas como liberadoras: los árabes suníes. Generar un número suficiente de fuerzas de este tipo y producir resultados sobre el terreno depende de la evolución política en Irak y Siria. Por lo tanto, la UE debe apoyar en Irak al primer ministro Abadi en la medida en que intente lograr reformas políticas que tiendan puentes entre posiciones sectarias. Y esto significa prestar un enérgico y continuo apoyo en Siria a las Naciones Unidas y a los esfuerzos de Staffan de Mistura por pactar una solución con la participación de los poderes regionales, así como estudiar un aumento de la ayuda a la oposición en las zonas liberadas.

En febrero de 2015, el Consejo de Asuntos Generales decidió dar prioridad al compromiso antiterrorista con la región MENA, los Balcanes y Turquía, todas ellas desestabilizadas por el surgimiento de Daesh. Las conclusiones se ajustaban a las estrategias de la UE sobre los combatientes extranjeros y la estrategia regional de la UE para Siria e Irak, así como respecto a la amenaza del EI/Daesh.

El SEAE y la Comisión, con el apoyo del CLT de la UE, han empezado a aplicar las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores: se han desplegado expertos en lucha contra el terrorismo y seguridad en Marruecos, Túnez, Nigeria, Jordania, Irak, Arabia Saudí y Turquía. Habrá pronto un despliegue de expertos en lucha contra el terrorismo en Egipto y Argelia. Se han organizado seminarios de expertos en Líbano y Turquía para determinar las necesidades antiterroristas de estos países. Tuvo lugar en Túnez el primer diálogo reforzado sobre seguridad y lucha contra el terrorismo. Se han ultimado varios programas de financiación (regionales, temáticos, bilaterales) para reforzar las capacidades antiterroristas de los países de la región MENA. Se han puesto en marcha recientemente proyectos concretos (por ejemplo, las dotaciones de 23 millones de euros para la reforma del sector de la seguridad en Túnez, 3,5 millones de euros para apoyar a la Oficina del Consejero Nacional de Seguridad de Irak, 5 millones de euros para reforzar las capacidades policiales y de justicia penal para hacer frente a la amenaza de los combatientes extranjeros, dos proyectos, por valor de 5 millones y 1,675 millones de euros, para reforzar la prevención de la radicalización en el Magreb y el Sahel, 2,5 millones de euros para la asociación para la formación antiterrorista a cargo de CEPOL); otros proyectos están en sus fases finales de preparación (como los dotados con 3,3 millones de euros para crear un grupo especial sobre comunicación estratégica, con 14 millones para la lucha antiterrorista en la región MENA, los proyectos sobre prevención de la radicalización en Jordania y Líbano, dotados con 9 millones y 2,5 millones de euros respectivamente, Euromed Policía IV, seguridad aérea en la región MENA y África, por valor de 7 millones de euros, y el compromiso comunitario en Túnez por un importe de 2 millones de euros).

Un conjunto global de medidas de asistencia antiterrorista para Túnez está preparándose y se trató en el Comité Político y de Seguridad (CPS) el 26 de noviembre de 2015. Tuvo lugar en Bagdad la reunión euromediterránea sobre combatientes terroristas extranjeros. En septiembre, la alta representante firmó un memorando de entendimiento con la Organización de Cooperación Islámica, que incluye el compromiso de una cooperación más estrecha sobre antiterrorismo y extremismo violento. A finales de noviembre, la UE abordó los mismos temas en una reunión con la Liga de los Estados Árabes. Se está formando un grupo de trabajo sobre lucha antiterrorista y se están definiendo las medidas para una cooperación más estrecha al respecto.

El SEAE, junto con el CLT de la UE y la Comisión, seguirán intensificando sus esfuerzos con los países MENA, Turquía y los Balcanes Occidentales, sobre la base de los avances alcanzados en los últimos diez meses. Será importante activar recursos adicionales para ofrecer conjuntos globales de medidas de asistencia antiterrorista, tal y como se ha hecho con Túnez. La lucha contra el terrorismo y el extremismo violento seguirá desempeñando un papel importante en los futuros programas de asistencia para 2016. Concretamente, la UE:

- se esforzará por acordar un plan de acción antiterrorista conjunto con el Gobierno libanés (en enero está previsto un diálogo en materia de lucha antiterrorista), que posteriormente deberá ejecutarse con proyectos de creación de capacidades y otras actividades de cooperación en la lucha contra el terrorismo;
- se esforzará por elaborar un plan de acción antiterrorista conjunto con Jordania, que se debatirá en el seminario sobre lucha antiterrorista en Amán los días 15 y 16 de diciembre, y que se ejecutará seguidamente con medidas de asistencia;
- aplicará rápidamente la lista de acciones conjuntas acordadas con el Gobierno tunecino, centrándose en el refuerzo de la orientación estratégica de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, la seguridad fronteriza y la reforma del sector de la seguridad;
- apremiará la puesta en marcha del proyecto de seguridad aérea, dotado con 7 millones de euros, (Instrumento en pro de la estabilidad y la paz a largo plazo) para mejorar las medidas de seguridad aérea en la región MENA y en África, centrándose en un primer momento en Egipto y Turquía (dado que ambos países son destinos importantes de turistas europeos) a principios de 2016. La UE estudiará también la elaboración de un programa más amplio de asistencia a la formación de capacidades con el Gobierno egipcio;
- instará al Gobierno turco a abordar las propuestas de la UE en relación con los viajes de los combatientes terroristas extranjeros, la financiación del terrorismo y la lucha contra el extremismo violento. La UE mantendrá un diálogo político sobre lucha antiterrorista con Turquía durante el primer trimestre de 2016 para ultimar el plan de acción conjunto; en la reunión de jefes de Estado o de Gobierno de la UE con el primer ministro turco celebrada el 29 de noviembre se decidió intensificar el diálogo político de alto nivel, por ejemplo en materia de lucha contra el terrorismo;
- en enero el CLT de la UE y el representante del SEAE visitarán Marruecos y Argelia (seminario sobre lucha antiterrorista) para elaborar ideas que refuercen la cooperación antiterrorista;

- asimismo, será una prioridad aplicar la estrategia Irak/Siria/lucha contra el EI/Daesh;
- apoyará otros proyectos en el marco de la iniciativa antiterrorista de los Balcanes Occidentales (programa dentro del instrumento de preadhesión), dirigida por Eslovenia, en el ámbito de la lucha contra el extremismo violento (especialmente sobre la manera de afrontarlo) y el retorno de los combatientes terroristas extranjeros. La UE tiene que trabajar también con los países de los Balcanes Occidentales para reducir el tráfico de armas en la región. Esto podrá lograrse mediante amnistías especiales sobre la tenencia de armas de fuego y una aplicación más estricta de la legislación nacional;
- algunos países de la región MENA y Turquía han manifestado su interés por un mayor compromiso con el Centro de Excelencia de la RSR. La UE deberá fomentar los intercambios entre la RSR, los países de la región MENA, los Balcanes Occidentales y Turquía lo antes posible, sobre la base de los avances logrados en septiembre, cuando la cumbre sobre la lucha contra el extremismo violento acordó adoptar una serie de buenas prácticas basadas en la experiencia de los Estados miembros. Muchas de esas recomendaciones aparecerán posiblemente en el Plan de acción de prevención del extremismo violento del Secretario General de las Naciones Unidas;
- las agencias Europol, Eurojust y CEPOL han empezado a aumentar su cooperación sobre lucha antiterrorista con los países MENA, los Balcanes Occidentales y Turquía. Esto deberá intensificarse aún más y deberán asignarse recursos presupuestarios, según proceda. El CLT de la UE, en consulta con los servicios de la Comisión, el SEAE y las agencias pertinentes de la UE, presentaron un documento al COSI en noviembre de 2015 explicando cómo hacerlo, con inclusión de cuestiones relativas a los magistrados y funcionarios de enlace;
- la UE seguirá haciendo uso de su condición de miembro del Foro Mundial contra el Terrorismo, del Grupo Roma/Lyon del G7 y de la coalición contra el EI/Daesh para participar en los debates y en la toma de decisiones, elaborar políticas, contribuir a favorecer la coordinación y a evaluar otras necesidades, incluida la creación de capacidades de terceros Estados. Más en concreto, están actualmente en curso preparativos con la copresidencia turca del grupo de trabajo sobre el Cuerno de África del Foro Mundial contra el Terrorismo para tratar la dimensión de la juventud en la sesión de primavera del citado grupo. La UE tiene previsto contribuir activamente al trabajo en torno a la iniciativa «ciclo de vida» iniciada por EE. UU., el nuevo mecanismo de centralización dirigido por EE. UU. y la localización de la asistencia en curso a cargo de la presidencia holandesa del Foro Mundial contra el Terrorismo;

asimismo, la UE estudiará atentamente el próximo plan de acción del Secretario General de las Naciones Unidas sobre prevención del extremismo violento y definirá vías para su rápida aplicación. El SEAE está en contacto con los socios a fin de proseguir el año próximo el trabajo de lucha contra la financiación del terrorismo y de abordar el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros;

- por último, la UE deberá intensificar su esfuerzo por mejorar la percepción de Europa en la región árabe vecina, sobre la base del Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria (SSCAT). Es importante contar con una financiación adecuada. Sería importante nombrar un asesor de comunicaciones que hable árabe, con base en la región MENA, para aumentar la participación en los medios de comunicación importantes y asistir a las delegaciones. Las iniciativas relacionadas con la juventud son asimismo fundamentales, tales como explorar la puesta en marcha de un programa de intercambios virtuales con los países MENA, similar al programa de intercambio virtual Stevens del presidente Obama.

---